



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Medida
Radicado:	086344089001-2021-00270-00.
Demandante:	Bancoomeva.
Demandado:	Karen Margarita Araujo Gómez.

Informándole que el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial contentivo de la notificación por aviso al extremo ejecutante. Sírvase proveer. Sabanagrande, abril 27 de 2022.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE.
Sabanagrande, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Revisado y verificado el anterior informe secretarial, observa este Despacho que efectivamente se evidencia que fue presentado escrito contentivo de la notificación por AVISO de la parte demandada señora Karen Margarita Araujo Gómez de conformidad con el artículo 191 del Código General del Proceso.

Sin embargo, el Despacho no encontró constancia alguna de la notificación personal al extremo ejecutante, tal como lo prevé el artículo 291 de la misma normatividad.

Por lo antes expuesto, se requiere a la parte demandante para que notifique a la demandada KAREN MARGARITA ARAUJO GÓMEZ en debida forma, conforme a lo dispuesto en el estatuto procesal civil, so pena de dar aplicación a la sanción establecida en el artículo 317 del C.G.P., de dar terminación al proceso, por desistimiento tácito. Lo que deberá hacer en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04d4826e5aecc595406c0f34ab606fb514396b2b8fd79f9e495c6f60622560c7**

Documento generado en 27/04/2022 02:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>